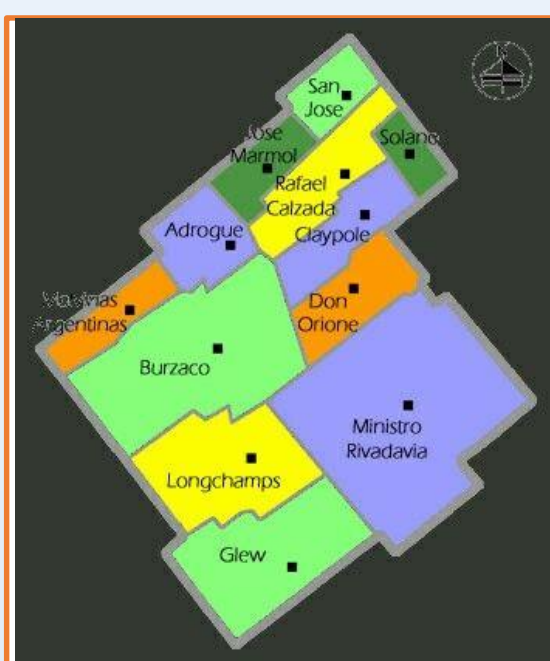


Dr. LEONARDO DIEGO BALCAZAS MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN



Ante la carencia de un sector específico en el Municipio de Almirante Brown que se encargue de la recepción de Oficios Judiciales, su tramitación completa y la correspondiente respuesta a los Organismos Judiciales de cualquier jurisdicción, a fines de 2023, se crea el Departamento de Oficios Judiciales, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que a su vez depende de la Subsecretaría Legal del Municipio.

PROPUESTA

- 1) SE SUGIERE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL CONTRATADO A FIN DE QUE PUEDAN CUMPLIR EL HORARIO DE 8 a 16Hs.
- 2) MOBILIARIO-ELEMENTOS DE TRABAJO:
- 3) Registración ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de un domicilio electrónico exclusivamente para OFICIOS
- 4) Modificar el domicilio electrónico actual "jurídicos" ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que diga "DEMANDAS".
- 5) Separar los Oficios de las demás cuestiones de exclusiva competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 6) Modificar el Sello en GDE y agregar el Departamento de Oficios Judiciales y un Mail Institucional exclusivamente para OFICIOS..
- 7) Generar un sistema de alertas en Trazabilidad para evitar duplicación de Oficios con Desarrollo Social
- 8) Establecer reuniones con las áreas sustantivas a fin de coordinar todo lo relativo a la recepción y tramitación completa de los Oficios Judiciales

OBJETIVOS:

"Formular un Organigrama específico "

"Elaborar un Plan de trabajo para el establecimiento de Metas y Objetivos"

"Crear un Procedimiento para el área de oficios Judiciales"

DESAFÍOS

1. Scanneos/Archivos PDF que llegan "Rotos" desde algunas áreas sustantivas. Se sugiere coordinar con el área de "Digitalización" de la Secretaría de Planificación e Innovación Tecnológica y coordinar una Reunión de Trabajo con el sector de Mesa General de Entradas y Archivo
2. **Retrasos** en ciertas áreas para responder los requerimientos. Se sugiere realizar reuniones de Trabajo con los Secretarios y establecer un listado del personal abocado a cada tarea específica.

ARTICULACIONES



LOGROS/RESULTADOS

Procedimiento concreto:

Recepción de oficios y presentaciones judiciales: se habilita el ingreso de oficios y presentaciones judiciales que van dirigidas a la Municipalidad de Almirante Brown o a alguna de sus reparticiones.

Requisitos generales para la presentación

Presentación judicial y/o oficio. Debe contener: Firma y aclaración del abogado/a, patrocinante de la causa y/o autoridad judicial. Comprobante de pago de oficio, de corresponder (a través de un timbrado o Código QR con su correspondiente comprobante).

CONCLUSIONES

A partir de la creación del Departamento de Oficios Judiciales, los Pasos para realizar el trámite son:

1- De forma presencial

Se presenta el oficio en Mesa General de Entradas de la Municipalidad de Almirante Brown

2- De forma online a través del Portal de Notificaciones Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, utilizando el TOKEN correspondiente.

3- Por correo Electrónico Oficial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos- Departamento de Oficios Judiciales.

Excepción de pago de timbrado: Algunos casos, están eximidos del pago del derecho de timbrado, como por ejemplo:

- 1- Cuestiones de familia no patrimoniales (artículo 14 de la Constitución Nacional y artículo 13 de la Ley Nº 23.898),
- 2- Presentaciones de trabajadores en relación de dependencia en los juicios originados en la relación laboral (artículo 41 Ley Nº 18.345),
- 3- Acciones de amparo (artículo 2 Ley Nº 2.145),
- 4- Juicios sujetos a beneficio de litigar sin gastos (artículo 79 Ley Nº 17.454 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), etc.

TIF:

